



Número 12 / 09

# TSMU

*El sexto sentido en  
Trabajo Social*

Instrumentos del Trabajo Social  
en la atención al colectivo inmigrante

**"Trabajo Social ante la crisis"**

Un breve recorrido por la Ley de la Dependencia

Grupos de Trabajo  
**¡Anímate y participa!**

**Título de Grado:**



Universidad  
de Murcia

**Novedades**



# SUMARIO

• EDITORIAL	3
• NUESTRO COLEGIO	
Subvenciones solicitadas durante el primer semestre del año 2009	4
• COLECTIVOS ESPECÍFICOS	
* “Instrumentos del Trabajo Social en la atención al colectivo inmigrante”	
<i>M<sup>a</sup> Ceferina De Gea García y M<sup>a</sup> Cristina Jordá Aura</i>	6
* Conclusiones 2 <sup>a</sup> Jornada: “Trabajo Social e Inmigración”	
<i>Alicia Balsalobre Castejón</i>	11
• TÍTULO DE GRADO	
Recomendaciones sobre los procedimientos para el acceso de los Diplomados en Trabajo Social al Título de Graduado en Trabajo Social	12
• DEPENDENCIA	
Un breve recorrido por la Ley de la Dependencia	
<i>José Ángel Martínez López</i>	15
• CONSEJO GENERAL	
Manifiesto “Trabajo Social ante la crisis”	18
• OPINIONES Y EXPERIENCIAS	
* “El sexto sentido en Trabajo Social”: Resumen de la ponencia presentada por Luis A. Barriga Martín al XI Congreso Estatal de Trabajo Social.	
<i>José Morales Soriano</i>	20
• EL “RINCÓN DEL/LA COLEGIADO/A”	26
Grupos de Trabajo	27
• VIDA COLEGIAL	
Nuevas altas	29
• SECRETARÍA	
Contacto con el Colegio	30

Presidenta: Alicia Balsalobre Castejón  
Vicepresidenta: Natalia Navarro Ruano  
Secretaría: M<sup>a</sup> José Zamora Marín  
Tesorera: Aurora Martín Peña  
Vocal: Marisol Gago Cabrera  
Vocal: Celia Fernández Martínez  
Vocal: M<sup>a</sup> Carmen García Rosique  
Vocal: M<sup>a</sup> Carmen Pérez García  
Vocal: M<sup>a</sup> Pilar Provencio López  
Vocal: Mónica López López  
Vocal: M<sup>a</sup> Luisa del Pueblo Bernabé  
Vocal: Irene Valdés Campillo

Redacción:  
Miembros de la Junta del COTS.  
Fotografía Portada:  
Óscar Postigo Navarro  
Impresión:  
Verabril Comunicaciones  
([www.verabril.com](http://www.verabril.com))

ISSN 1696-7852 Depósito Legal: MU1733-2003

## EDITORIAL

Compañeros y compañeras,

Como muchos y muchas sabéis, esta Junta, la cual tengo el honor de presidir, ha cumplido un año al frente de vuestro Colegio Profesional.

Si tuviera que resumir con una idea lo que ha supuesto este año de intenso trabajo, sería *la oportunidad que este reto nos está brindando para aprender y conocer desde dentro nuestra profesión, sobre todo a través de los/as profesionales.*

Tengo que reconocer que antes de hacerme cargo de esta responsabilidad, no tenía una idea clara de lo que significaba, en un sentido amplio, formar parte de un Colegio Profesional, y por fin empiezo a tenerla.

Me vais a permitir que agradezca y felicite a cada una de las profesionales que forman parte de este proyecto, por su capacidad de trabajo y compromiso con la profesión, todo ello de forma desinteresada.

Esto también está suponiendo un aprendizaje de trabajo en equipo, con sus ajustes y reajustes, que intentamos solventar no perdiendo de vista el interés común de la profesión.

Mencionar también la labor responsable y profesional de las compañeras con las que el Colegio mantiene una relación

contractual, es decir, de la **coordinadora técnica** y de la **auxiliar administrativa**, pues sin su implicación todo sería más complicado.

Y por supuesto mencionar a las **Trabajadoras Sociales del “Dispositivo 112”**, inmersas en un proceso de cambio muy significativo, dado que han pasado a desempeñar sus funciones a través de una intervención presencial del servicio en los turnos de mañana y tarde.

Como Junta Directiva de vuestro Colegio, seguiremos trabajando en la línea que hemos trazado como vehículo para llegar a mejorar la posición de nuestra profesión, aunque sin lugar a dudas esto también depende de cada profesional. Y en este sentido os pido comprensión y paciencia con éste equipo, pero sobretodo una **actitud constructiva**, eso que tanto recomendamos pero que en ocasiones no predicamos con el ejemplo.

Desde aquí pedir disculpas si en alguna ocasión no hemos obrado correctamente, en tal caso habrá sido por las formas o modos de hacerlo, en ningún caso por el contenido o sentido de la acción.

**Compañeros y compañeras... BUENA PROFESIÓN.**

## SUBVENCIONES SOLICITADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009

Durante el primer semestre del año 2009 el COTS de Murcia ha solicitado diversas subvenciones a entidades públicas con objeto de favorecer, especialmente, la formación de los y las profesionales de Trabajo Social.

Dos de las subvenciones que han sido concedidas son las que se exponen a continuación:

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E  
INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y  
VOLUNTARIADO SOCIAL.

El COTS de Murcia presentó en Mayo de 2009 un proyecto denominado “*Formación reflexiva en la intervención social con el colectivo migrante*” en base a la Orden de 2 de Abril de 2009, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de centros, prestación de servicios y desarrollo de actividades en materia de inmigración para el año 2009.

Este proyecto tiene como eje principal de actuación la celebración de **acciones formativas** dirigidas a

profesionales del Trabajo Social incluyendo en esas acciones un curso de “*Supervisión de la intervención social en la atención al colectivo migrante*” de 50 horas así como las *III Jornadas “De lo individual a lo grupal y comunitario”*.

Los objetivos de este proyecto son:

- ✓ Reflexionar y analizar, desde una óptica crítica, sobre el trabajo e intervención social relativa al colectivo migrante.
- ✓ Reducir el desconocimiento de algunos de los países de origen de los/as migrantes con los/as que trabajamos habitualmente.
- ✓ Potenciar el trabajo grupal y comunitario en la intervención social con el colectivo migrante.
- ✓ Conocer buenas prácticas relativas al trabajo grupal y comunitario.

Indicar que de forma complementaria el COTS ha presentado también a la misma Dirección General un proyecto de adquisición de **equipamiento informático**.

**INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL  
(IMAS)**

El COTS de Murcia a través de su vocalía de Dependencia, presentó la pasada primavera un proyecto formativo al IMAS denominado: *“Información, formación y asesoramiento sobre la ley de dependencia en la Región de Murcia”*, para profesionales, familiares y personas con discapacidad, en base a la Resolución de 14 de enero de 2009, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas con discapacidad.

El proyecto tiene como objeto la formación de profesionales y de la población general a través del desarrollo de 28 sesiones formativas en distintos puntos de la Región de Murcia, de tal forma que habrá sesiones de formación exclusivamente dirigidas a profesionales y otras al público en general.

Se prevé que este proyecto puede beneficiar a unos/as cuatrocientas personas, entre profesionales relacionados con el ámbito social, educativo y sanitario, así como público en general.

Las sesiones de formación serán llevadas a cabo por un equipo itinerante de dos Trabajadores/as Sociales y tendrán como objetivos:

*Relacionados con las personas con dependencia y sus cuidadores:*

- Sensibilizar y concienciar a las personas en situación de dependencia, a sus cuidadores/as y a la población en general sobre los derechos y protección existente para este colectivo, así como del papel de estos/as en la sociedad.
- Favorecer la autonomía personal de las personas en situación de dependencia a través de la prevención y/o formación en situaciones de dependencia.
- Contribuir al mantenimiento de la red social de las personas con dependencia y de sus cuidadores/as.

*Relacionados con los profesionales que trabajan en el ámbito social y sanitario:*

- Mejorar la formación e información de los/as directamente con personas en situación de dependencia y con sus familiares.
- Asesoramiento en las cuestiones diarias de trabajo.

## INSTRUMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCIÓN AL COLECTIVO INMIGRANTE

### TALLERES FORMATIVOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN: LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR-REGULARIZACIÓN DE MENORES Y EL ARRAIGO SOCIAL

#### **M<sup>a</sup> Ceferina De Gea García**

Diplomada en Trabajo Social  
Nº Colegiada 30/789

#### **M<sup>a</sup> Cristina Jordá Aura**

Diplomada en Trabajo Social  
Nº Colegiada 30/778

Durante los meses de Febrero y Marzo del presente año, se desarrollaron cuatro talleres formativos, dos sobre Arraigo Social y dos sobre Reagrupación Familiar y Regularización de Menores, organizados por el *Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia*. Dos de ellos se llevaron a cabo en la sede del COTS, en Murcia y el resto, en el CISSMU de Los Narejos, en Los Alcázares, asistiendo aproximadamente setenta trabajadores/as sociales.

El **objetivo general** de los talleres fue ofrecer un espacio de análisis y reflexión sobre la intervención social en relación a la expedición del informe que acredita la inserción social, necesario para el procedimiento de Arraigo Social y el informe de disponibilidad de vivienda adecuada

requerido para la Reagrupación Familiar y la Regularización de Menores.

Los **objetivos específicos** de los talleres fueron:

- I. Analizar los instrumentos técnicos utilizados en diferentes municipios dentro del ámbito local, en cuanto a arraigo social y a reagrupación familiar - regularización de menores se refiere.
- II. Definir las herramientas comunes en el trabajo con inmigrantes.
- III. Promover el análisis y la reflexión de la práctica social profesional.
- IV. Fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Trabajadores/as Sociales.
- V. Impulsar el reciclaje profesional.
- VI. Facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.
- VII. Informar y formar sobre los resultados de lo analizado.

En cuanto al **contenido** de los talleres; en la primera sesión, se abordaron los aspectos legislativos y procedimentales del informe que acredita la inserción social/informe de disponibilidad de vivienda adecuada, como procedimiento administrativo.

En la segunda sesión, se trataron los aspectos técnicos y sociales de dichos informes. En la tercera, se desarrollaron casos prácticos mediante la metodología impartida, para finalizar, en la cuarta sesión, con las experiencias de trabajo de varios municipios de nuestra Región. La última sesión, de ambos talleres, fue a cargo de la Oficina Única de Extranjeros, que ofreció una charla con posibilidad de turno de preguntas.

**LA REAGRUPACION FAMILIAR-  
REGULARIZACION DE MENORES NO  
NACIDOS EN ESPAÑA DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL**

Durante varias semanas se ha podido reflexionar acerca del papel del Trabajador Social como instrumento para la realización del informe que acredita la disponibilidad de una vivienda adecuada en el proceso de reagrupación familiar-regularización de menores no nacidos en España.

Como documentos previos a la presentación de la documentación en la Oficina Única de Extranjeros tenemos:

- Haber renovado la tarjeta de residencia y trabajo.
- Pasaporte del solicitante.
- Pasaporte del reagrupado.
- Tarjeta médica.
- Certificado de matrimonio o nacimiento (vínculo familiar).
- Seis últimas nóminas.
- Contrato de alquiler o escritura de propiedad de la vivienda.
- Declaración jurada de que no se convive con otra persona diferente a la reagrupada.
- Informe acreditativo sobre la asistencia regular a clase (sólo para menores no nacidos en España).
- Informe que acredite la disponibilidad adecuada de vivienda.

Surge aquí la gran duda acerca de este procedimiento, porque la ley solo marca la presentación de la solicitud del informe en el ente local correspondiente, y pasados quince días sin respuesta, un acta notarial.

Nos encontramos entonces lo siguiente:

- **Municipios en los que intervienen varios profesionales en la elaboración del informe:** policía local, trabajadora social, educadora, departamentos de estadística, urbanismo, etc.

- **Municipios en donde sólo interviene un profesional en la elaboración del informe:** puede ser una trabajadora social, una educadora, el departamento de urbanismo, etc.
- **Municipios en donde no se realiza el trámite,** y por tanto sólo entregan el modelo de solicitud con sello de entrada del registro del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo ir posteriormente a un Notario.

**De las conclusiones finales que se obtuvieron en el taller, hay que resaltar las siguientes:**

1. Necesidad de crear un informe homologado para toda la Región de Murcia.
2. Unificación de criterios para la elaboración del informe (tiempo mínimo de empadronamiento, etc.)
3. Obligatoriedad de la visita a domicilio para la realización del informe.
4. Incorporar a los Ayuntamientos que no realizan el informe, la búsqueda de soluciones para llevar a cabo los mismos.
5. Establecer criterios mínimos para el contenido del informe.

**EL ARRAIGO SOCIAL DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL**

Es la primera vez que en un procedimiento administrativo para la

regularización de extranjeros, se habla de Inserción Social. Y nosotras/os, las y los trabajadoras/es sociales, somos profesionales especialmente cualificados para poder acreditar esta inserción social.

En relación al informe municipal, podemos realizar dos **diferenciaciones** en cuanto a Arraigo Social se refiere:

- Arraigo Social con vínculo familiar. Si el extranjero/a cuenta con vínculos familiares y con un contrato de trabajo, no es necesaria la realización del informe municipal que acredite la inserción social. En cambio, si la persona cuenta con vínculos familiares, pero no tiene contrato de trabajo, es imprescindible nuestro informe acreditando la inserción social y además, éste deberá recomendar que a la persona extranjera se le exima del requisito de contrato de trabajo.
- Arraigo social sin vínculos familiares, en el cual la persona extranjera deberá aportar, además de un contrato laboral, el informe municipal donde se acredite su inserción social en el municipio en el que reside.

Los **requisitos exigibles por la Ley** para poder solicitar la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo social:



- Acreditar la permanencia previa y continuada en España durante un mínimo de tres años.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponer de un contrato de trabajo, firmado por el empresario y por el trabajador, de 40 horas semanales y de un año de duración.
- Disponer del informe municipal donde se acredite la inserción social.

En cuanto a los **contenidos mínimos del informe exigidos por la Ley** (permanencia en el municipio, medios de vida con los que cuenta, grado de conocimiento de la lengua, inserción en las redes sociales, programas educativos/formativos o de inserción laboral) queremos destacar el último apartado, en el que se señala “*cuantos otros extremos puedan servir para determinar su grado de arraigo*”, y es aquí, donde los/as profesionales podemos entrar a valorar aspectos como, el tiempo mínimo de empadronamiento en nuestro municipio, la necesidad de realizar la visita domiciliaria, etc.

Por todo ello, entendemos el informe que acredita la inserción social como un medio y no como un fin en sí mismo, es decir, como una herramienta para trabajar y promover la inserción social de la persona inmigrante, y no como un mero trámite administrativo.

## **Conclusiones extraídas de los Talleres, sobre el informe que acredita la inserción social:**

- Los Informes que acreditan la inserción social son realizados, en su mayoría, por trabajadores sociales, y se valora muy positivamente que los realice esta figura profesional.
- La mayoría de los trabajadores sociales, entienden el proceso de arraigo social como un instrumento de trabajo y no como un mero trámite administrativo.
- Se considera el Informe como una herramienta útil y esencial para la intervención del trabajador social, a la par que una herramienta necesaria para la regularización de las personas extranjeras.
- Se entiende el procedimiento de arraigo social como un proceso complejo, que nos permite trabajar la inclusión social de la persona extranjera.
- Se destaca la necesidad de unificar criterios entre las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, en cuanto al procedimiento de arraigo y a la elaboración del Informe.
- Se considera necesario realizar la visita domiciliaria para poder realizar el

- Informe que acredita la inserción social de la persona extranjera en el municipio, como una técnica más de intervención del trabajador social.

Como conclusión final, es prioritario y necesario la **unificación de criterios, en cuanto a la elaboración del Informe se refiere**. Así mismo, no debemos olvidar que hay que valorar la situación de cada persona relación a la elaboración del informe que acredita la inserción social y del informe de disponibilidad de vivienda adecuada. de manera global, atendiendo a sus circunstancias personales.

Desde la organización se valoró muy positivamente la respuestas participativa de cada uno de los asistentes, así mismo, ellos también valoraron de forma positiva el poder disponer de un espacio de reflexión con el fin de compartir y debatir, tanto conocimientos como experiencias sobre la práctica social en relación a la elaboración del informe que acredita la inserción social y el informe de disponibilidad de la vivienda

También desde la organización, queremos agradecer a todos aquellos profesionales que han hecho posible el desarrollo de estos talleres, como a la letrada; a las diversas CC.LL. que compartieron sus experiencias con nosotros/as; así como, a la Oficina Única de Extranjeros.

---

---

La **página web** del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS de la Región de Murcia necesita **actualizarse** de forma urgente.

Solicitamos que aquellos/as colegiados/as que estén interesados/as en colaborar y tengan conocimientos informáticos se pongan en contacto con el Colegio lo antes posible.

**¡EL COLEGIO SOMOS TODOS Y TODAS!**  
**Es tu momento de colaborar ...**

## CONCLUSIONES II JORNADAS “TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN”

### Alicia Balsalobre Castejón

Diplomada en Trabajo Social  
Colegiada nº 30/801

Por segundo año consecutivo el COTS de Murcia celebró las *II Jornadas sobre Trabajo Social e Inmigración*, siendo el eje central de las mismas los procesos de reagrupación familiar y regularización de menores; así como el arraigo social.

Ambos procesos han sido también la línea directriz de los talleres de formación realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2009 tanto en la zona de Murcia como en la zona del Mar Menor.

Igualmente los talleres han acercado a los/as participantes a la práctica del Trabajo Social que se está desarrollando desde la iniciativa social en relación a la atención al colectivo migrante gracias a la colaboración de diversas organizaciones que actúan en la Región de Murcia, (**Fundación RAIS, IENMAYA, CEPAIM, ACCEM, COAG, AFESMO, Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana**) esperando colaborar con el resto en futuras ocasiones.

Como novedad, este año el Colegio ha contado con la inestimable colaboración de la Oficina de Extranjeros en Murcia, pudiendo conocer así, de primera mano, cuestiones relativas a los procedimientos administrativos en los que los/as Trabajadores/as Sociales participamos.

Las Jornadas han estado complementadas por experiencias de lugares cercanos a nuestra Región como Almería y Valencia, transmitiendo sus prácticas y perspectivas del trabajo.

Resaltar que en las II Jornadas “*Trabajo Social e Inmigración*” presentamos las conclusiones de los talleres de formación realizados anteriormente a las mismas, planteando posibles indicadores y criterios a tener en cuenta en la realización de los informes que acreditan la inserción social (arraigo social), e informes que acreditan la disponibilidad de vivienda adecuada (reagrupación familiar y regularización de menores).

No ha sido intención de este Colegio Profesional concluir con un modelo de informe; sino que más bien proponer, propiciar y facilitar la reflexión y el análisis que lleve a los/as profesionales a plantearse y/o replantearse todo lo que conlleva la expedición de ambos informes.

Para ello contamos con la participación de profesionales de entidades locales, poniendo de manifiesto la gran diversidad existente en la Región acerca, no sólo en relación al procedimiento de la expedición de los citados informes, sino también de la consideración de éstos en relación al Trabajo Social.

*Sin más agradecer a todos/as los/as profesionales que han hecho posible la realización de este proyecto.*

TÍTULO DE GRADO

## RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO DE LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL AL TÍTULO DE GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL

En la revista TSMU nº 11 se presentó un artículo donde se plasmaban las propuestas realizadas por la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social.

El 26 de Junio del presente año se aprobó por pleno de la Conferencia un documento donde se recogen de forma oficial las recomendaciones para este proceso.

Este documento ha sido trasladado a las distintas Universidades así como al Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación con objeto de intentar unificar los criterios de acceso al Título de Grado de Trabajo Social, respetando la autonomía universitaria.

El apartado tercero de este documento señala lo siguientes:

**RECOMENDACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO DE LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL AL TÍTULO DE GRADUADO.**

*Desde la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social se considera que la regulación del acceso de los diplomados en trabajo social al título de graduado es una oportunidad para avanzar y consolidar la formación continua de los trabajadores sociales. Desde este planteamiento se realizan las siguientes recomendaciones sobre los contenidos y orientación de la formación complementaria, el reconocimiento de la formación adicional y el reconocimiento de la experiencia profesional.*

### **A. Recomendaciones sobre los contenidos y orientación de la formación complementaria.**

*\* Se recomienda que el diseño de los contenidos y la orientación de la formación complementaria a realizar por los diplomados que quieran acceder al título de graduado incluyan la realización del trabajo de fin de grado.*

*\* Se recomienda ofrecer esta formación complementaria para acceder el título de graduado no solo en una modalidad presencial, sino también semipresencial, de forma que permita la compatibilidad de la formación con la vida laboral y familiar.*

*\* Se recomienda que el número de estudiantes por grupo se sitúe en una horquilla de 50 a 75, de forma que sea posible el uso de una metodología de enseñanza-aprendizaje de calidad de acuerdo con los planteamientos del Espacio Europeo de Educación Superior.*

### **B. Recomendaciones sobre el reconocimiento de la formación adicional.**

*\*Se recomienda reconocer la formación adicional realizada a la de la diplomatura en trabajo social. Si bien en este reconocimiento hay que tener en cuenta lo establecido por el marco jurídico actual en el que se diferencia:*

*- Formación oficial: de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si la formación es oficial debe reconocerse académicamente en el acceso al título de graduado en trabajo social. A la espera de que el Ministerio de Ciencia e Innovación determine si este reconocimiento será*



automático o previa comprobación de la adecuación de los contenidos y las competencias, se recomienda reconocer de forma automática los masters oficiales de trabajo social.

- *Estudios Propios de cada universidad: A la espera de que el Ministerio de Ciencia e Innovación determine como se realizará el reconocimiento académico de los estudios propios de cada universidad, se recomienda reconocer los estudios propios de trabajo social.*

### **C. Recomendaciones sobre el reconocimiento de la experiencia profesional.**

\* *Se recomienda el reconocimiento de la experiencia profesional en los procedimientos de acceso de los diplomados al título de graduado. En la experiencia profesional se incluirán: la experiencia profesional como trabajador social, la experiencia docente, la realización de investigaciones, la realización de publicaciones y la tutela de prácticas externas estudiantes de trabajo social.*

\* *Se recomienda que las universidades pidan como justificante de acreditación de la experiencia profesional de trabajo social la siguiente documentación:*

- *La historia de vida laboral en la que debe haber constancia del puesto de trabajo ocupado y de la duración de esta ocupación.*
- *Un certificado de las funciones profesionales desarrolladas en el puesto de trabajo que deber ir firmado por la persona que ostente la representación jurídica de la entidad empleadora.*

\**Se recomienda que la valoración de la experiencia profesional tenga un reconocimiento académico de como máximo el 50% de la diferencia en créditos ECTS entre del Grado y la Diplomatura en Trabajo Social. De acuerdo con el criterio del Ministerio de Ciencia e Innovación2 este reconocimiento no puede ser*

*automático hasta que se publique el Marco de Cualificaciones que está en proceso de elaboración por parte del ministerio en el momento actual, por lo que se recomienda que se ofrezca una asignatura de Practicum que permita este reconocimiento académico de la experiencia profesional.*

*La valoración de esta experiencia será realizada por cada universidad mediante el establecimiento de los procedimientos de acreditación y de valoración de méritos que estime oportuno. No obstante, se recomienda a las universidades utilizar los siguientes criterios para valorar la experiencia profesional:*

- *Experiencia profesional de menos de 2 años no se reconocerá a efectos académicos, por tanto estas personas deben realizar una formación complementaria del 100% de de la diferencia en créditos ECTS del Grado y la Diplomatura en Trabajo Social.*
- *Experiencia profesional entre 2 y 5 años, tiene un reconocimiento académico de como máximo el 25% de la diferencia en créditos ECTS del Grado y la Diplomatura en Trabajo Social, y en la misma se incluye la experiencia profesional acreditada, la formación adicional no oficial, la experiencia docente, la tutela de prácticas externas de estudiantes, la realización de investigaciones y las publicaciones.*
- *Experiencia profesional de más de 5 años, tiene un reconocimiento académico de como máximo el 50% de la diferencia en créditos ECTS del Grado y la Diplomatura en Trabajo Social, y en la misma se incluye la experiencia profesional acreditada, la formación adicional no oficial, la experiencia docente, la tutela de prácticas externas de estudiantes, la realización de investigaciones y las publicaciones.*



## INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR PARTE DE LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL, EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE MURCIA.

Queridos/as compañeros/as:

Tanto en la revista TSMU nº 11 como en esta edición, TSMU nº12, hemos ofrecido información puntual de las recomendaciones sobre los procedimientos para que los/as Diplomados/as en Trabajo Social accedan al Título de Grado en Trabajo Social, según documento de la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social, aprobado en junio de 2009, recomendaciones que servirán de referencia para todas las Universidades como marco general, aunque será cada Universidad la que regule estos procedimientos.

Teniendo en cuenta el interés que este asunto genera en la práctica totalidad de nuestros colegiados y colegiadas, desde el COTS de Murcia hemos mantenido contacto con la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Murcia (EUTS), a través de su Director y Subdirector, con la finalidad de conocer de primera mano la información relativa a este asunto.

Durante los meses de septiembre y octubre la información de la que disponíamos era la siguiente:

- En el curso académico 2009/2010 dará comienzo el primer y cuarto curso del Título de Grado.
- La diplomatura en Trabajo Social supone 180 créditos de los 240 créditos totales requeridos para obtener el Título de Grado.
- Los 60 créditos de diferencia se obtendrán por diversas vías:

- Cursando los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN necesarios.
- Computando el tiempo de experiencia profesional.
- Computando otras titulaciones académicas, master, etc...

**IMPORTANTE:** Está por definir la forma de acceso a dichos complementos de formación, así como el cómputo de créditos asignados a las diversas alternativas expresadas anteriormente.

Deciros que existe un compromiso por parte de la EUTS en ofrecer a nuestros colegiados y colegiadas la información oportuna a través de una charla o encuentro, en el que nos explicarán los requisitos y procedimientos que la EUTS de Murcia establece para que los Diplomados en Trabajo Social puedan acceder al Título de Grado en Trabajo Social a través de la Universidad de Murcia.

Trasmitiros también la intención por parte de la EUTS de facilitar en la medida de lo posible a Diplomados y Diplomadas la obtención del Título de Grado.

Os informaremos puntualmente de la realización de dicha Charla Informativa, pues en el tiempo en el que esta revista ha finalizado su redacción y divulgación se han producido cambios, aún pendientes de confirmar de forma oficial.

## UN BREVE RECORRIDO POR LA LEY DE LA DEPENDENCIA

**José Ángel Martínez López**

Diplomado en Trabajo Social  
Colegiado 30/970

La Ley 39/2006 de 14 de Diciembre constituye el primer referente normativo en nuestro país en relación en la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal.

En nuestro texto constitucional, en sus artículos 49 y 50, se hace referencia a las personas con discapacidad y a las personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos para el bienestar de los ciudadanos.

En base al artículo 10.3 de la ley 39/06, el gobierno aprobó el Real Decreto 727/2007 de 8 de junio, que establece los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas. Según esta previsión, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponde elaborar un texto normativo que regule el régimen de incompatibilidades no previstas en dicho Real Decreto.

La Ley 3/2003 de 10 de Abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 22, apartado b expresa con claridad las competencias que tiene la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración: “la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica en materia de servicios sociales”.

Este aspecto, aún sin desarrollar en nuestra región, es recogido también por la propia Ley de Dependencia. De este modo, es competencia de la Región de Murcia en su ámbito territorial y competencial, según la Ley 39/2006, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. En el art. 14.1 de la citada Ley, se dispone que las prestaciones económicas y servicios que se ponen a disposición irán destinadas a la **promoción de la autonomía personal** y que tendrán carácter prioritario los servicios. En este punto, debemos de considerar el papel que está jugando la redacción de este artículo en

el desarrollo y gestión de prestaciones y servicios en nuestra región. Ante las dificultades de comprensión y diferenciación de prioritario respecto a otros adjetivos, debemos de tener en cuenta la diferencia que existe entre **prioritario** y **excluyente**. En ningún artículo, apartado, etc., se deja constancia de que la posible compatibilidad/incompatibilidad de prestaciones y servicios sea excluyente. Para quien la entienda de esta manera, conviene que busque sendos términos en el diccionario de la RAE.

De este modo, siendo objetivo prioritario promover y fomentar dicha autonomía contamos en nuestra comunidad con un catálogo de servicios que incluyen: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal, servicio de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, servicio de centro de día y servicio de atención residencial.

Tal y como establece la exposición de motivos de la ley 39/06, la atención a este colectivo de población se convierte en un reto ineludible para los poderes públicos que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta que son principios de la Ley: la promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar

una vida con el mayor grado de autonomía posible; y que se debe promover la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollen su vida (art. 3, puntos h e i), las prestaciones económicas de la dependencia no deberían limitar el disfrute de otros servicios del catálogo que favorezcan la prevención de situaciones de dependencia y promoción de su autonomía personal. Si así lo hiciese, quedaría un gran número de personas fuera de los beneficios de la Ley de la Dependencia, dado que, servicios como Centro de Día, SAD, Atención Residencia, ya existían antes de la ley. De hecho también contábamos en nuestra región con prestaciones económicas, soportadas bajo el presupuesto autonómico como las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario, ayudas económicas a personas mayores, ayudas periódicas a personas con discapacidad, que protegían a las personas que se encontraban en situación de dependencia en cualquiera de sus posibles grados. En este caso, ¿qué beneficios puede tener esta ley? ¿Aumento de las cantidades económicas?

Por tanto, si se declaran amplias incompatibles entre las prestaciones y servicios del catálogo, se estarían vulnerando los propios principios inspiradores de la Ley.





Además, en ningún caso se promovería la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia. Teniendo en cuenta que esta ley no tiene la finalidad de aplicar unos cuidados paliativos, sino de afrontar de manera integral las necesidades de las personas en situación de dependencia, se estaría obstaculizando el ejercicio efectivo de los derechos de estas personas sino se promueve tanto la prevención de las situaciones de dependencia como de la permanencia en su entorno todo el tiempo que sea posible a través de la compatibilización de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno y de asistencia personal con la asistencia a centros de día, centros ocupacionales y servicios de estancias diurnas financiados total o parcialmente por la administración.

A fecha de hoy, tras más de dos años desde la entrada en vigor de la ley y del desarrollo normativo por parte del Estado, y dejando la puerta abierta a las comunidades autónomas para el desarrollo de la ley, sigue sin existir normativa autonómica en esta materia en nuestra Región, de modo que, un gran número de personas con dependencia, cuidadores, familiares, etc., siguen sin tener claro cual es el sentido de la ley para ellos, circunstancia que la único que puede producir en ellos es indefensión puesto que no saben a qué atenerse.

Por ello, esperemos que pronto se acabe con esta situación y que el desarrollo normativo en nuestra Región sea una realidad.

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

**¿Quiere insertar aquí su  
PUBLICIDAD?**

**Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el  
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia**

**Teléfono: 968 284 820  
Fax: 968 295 307  
E-mail: [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es)  
Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia**

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE



**Consejo General**  
Diplomados en Trabajo Social  
y Asistentes Sociales



XI Congreso Estatal de Trabajo Social

## MANIFIESTO "TRABAJOSOCIAL ANTE LA CRISIS" Zaragoza 8 de mayo de 2009

Las y los profesionales de Trabajo Social presentes en el "XI Congreso Estatal" queremos manifestar nuestra posición respecto a la situación actual de crisis generalizada:

Cada día, es más evidente el fracaso de un modelo de crecimiento que ha olvidado, dejado a un lado, e incluso despreciado, los más elementales principios de equidad, justicia social, desarrollo humano y sostenibilidad.

No es la primera vez que, desde nuestra profesión, hemos llamado la atención sobre el hecho de que, el crecimiento económico sin equidad, es una vía muerta como desgraciadamente estamos experimentando.

A través de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), ante la ONU y otros organismos internacionales, hemos insistido en la necesidad de construir un modelo diferente, no basado en el beneficio económico, sino en un Desarrollo Humano sostenible y armónico.

Las claves originarias de la quiebra del actual modelo se sitúan, como tantas veces a lo largo de la historia, en el enriquecimiento sin escrúpulos de unos pocos (muy pocos) a costa de los padecimientos o la inestabilidad del resto del mundo.

Las/los Trabajadores Sociales estamos convencidos y convencidas –porque ese es el objeto esencial de nuestra labor- de que las estructuras más inamovibles pueden cambiarse. Sabemos, por nuestra experiencia, que los muros que parecen infranqueables siempre son superables y que donde existe miseria y fango se puede edificar –con las personas- esperanza y bienestar.

Nada es inamovible. Quienes pretendan hacernos creer que las dinámicas sociales, económicas o políticas son una cuestión en manos de los dioses del mercantilismo, o de otras intocables estructuras de poder, están despreciando a la sociedad en su conjunto y a cada uno de nosotros y nosotras de manera individual.

La ciudadanía es soberana de su destino. Podemos y debemos conocer la situación y transformarla si con ello nos acercamos a cubrir las cotas de bienestar y felicidad a que tenemos derecho.

Ante la actual coyuntura, y en contra de sectores de opinión que paradójicamente, a veces son responsables de la misma, y que, aún así, insisten en defender la desregularización de derechos, la continuidad de un neoliberalismo voraz e imparable, y la reducción del gasto social, nos posicionamos con la población más vulnerable sobre la que recae el mayor coste de la crisis.



Creemos y sabemos que hay un modelo anti-crisis al margen de estos parámetros caníbales. Un modelo que debemos liderar desde la Ciudadanía, siendo conscientes de que, es el Estado, quien debe garantizarlo.

Un modelo cuyos ejes vertebradores e irrenunciables son:

- Afrontar la inequidad, garantizando los derechos básicos de la ciudadanía desde lo público y con rebeldía plena frente a las desigualdades territoriales, de género y de condición social o ante el recorte de los derechos que algunos proclaman como solución.
- Considerar la inversión pública en servicios e infraestructuras como eje clave para la creación de empleo, reactivador de una nueva economía a escala humana y como factor clave de cohesión social. Dentro de esos servicios e infraestructuras, consideramos que los Servicios Sociales son el sector estratégico ideal para la generación de empleo, de riqueza y de avance hacia nuevos derechos.
- Incrementar **URGENTEMENTE** el esfuerzo en la protección social ante las situaciones de desempleo, de riesgo de pobreza, exclusión social y situaciones que perpetúan la vulnerabilidad y que, a la larga, tienen un coste humano y económico insostenible.
- Implementar una nueva fiscalidad, mucho más progresiva, en la que pague sensiblemente más el que más tiene, para que todos y todas podamos tener garantizada la cobertura de nuestras

necesidades sociales y el ejercicio de derechos.

Desde el Trabajo Social, con toda nuestra experiencia de intervención ante las situaciones de riesgo y exclusión social, reclamamos dos medidas inmediatas como derecho subjetivo:

- Renta mínima que permita un nivel de vida digna para todas las personas que carezcan de recursos económicos.
- Garantía de Servicios Sociales para la inserción social.

**Hoy en Zaragoza, en este XI Congreso, manifestamos nuestro compromiso para aportar:**

- **Nuestra voz para que los sin voz en esta crisis puedan ser escuchados bien alto y bien claro.**
- **Nuestra vista para observar siempre en primera línea lo que ocurre en la sociedad real, pisando suelo, y transmitir el resultado de nuestra mirada.**
- **Nuestra denuncia e insumisión ante cualquier decisión que signifique el recorte de derechos sociales o económicos.**

AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON ESTE MANIFIESTO PUEDEN FIRMARLO A TRAVÉS DEL ENLACE:

<http://www.cgtrabajosocial.es/manifiesto/>

**¡ ALCEMOS  
NUESTRA VOZ!**

## “EL SEXTO SENTIDO EN TRABAJO SOCIAL”

### RESUMEN DE LA PONENCIA PRESENTADA POR LUIS A. BARRIGA MARTÍN AL XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL.

#### José Morales Soriano

Diplomado en Trabajo Social  
Colegiado 30/067

intervención, ética, supervisión, aprendizaje, praxis, estrategia, método, pensamiento complejo.

#### I. INTRODUCCION

El presente responde a un encargo desde nuestro Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social, para escribir en relación con una de las ponencias presentadas en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social, (que tuvo lugar del 6 al 8 del pasado mes de mayo en Zaragoza).

La ponencia elaborada por Luis A. Barriga, “El sexto sentido en Trabajo Social. -Alegoría de la construcción del relato del Trabajo Social-”, fue extraordinariamente acogida en su presentación.

En la misma trata sobre la situación crucial en que se encuentra el Trabajo Social, analizando agudamente las causas - y en ellas no estamos exentos los propios profesionales- de los graves problemas que hoy se le plantean a la profesión, así como los caminos a seguir (según su criterio) para poder alcanzar adecuadamente nuestro destino.

Resulta sugerente en la ponencia el singular paralelismo que establece el autor entre los avatares de la profesión y los de Ulises (La Odisea -Homero-) en busca de de su Ítaca.

Adelantaremos aquí términos clave para el autor, y en los cuales se irá profundizando a continuación: Trabajo Social, identidad, principios de

Quisiera remarcar en esta introducción que la ponencia es a la vez de tal rigor y belleza, que recomiendo encarecidamente su lectura completa; pues esta pequeña tarea por mi parte, carente de todo mérito, consistirá básica y humildemente en realizar un pequeño resumen de lo tratado en aquella por el autor.

#### II. MUSA

Enmarcado en la pretensión del XI Congreso de revisar el devenir del Trabajo Social en España, el autor viene a establecer un paralelismo entre dos consideraciones que a priori parecerían no tener que ver entre sí:

>Ulises -entre otras muchas dificultades- estuvo durante tiempo en una isla atrapado y atormentado, sin nave, ni compañeros que remen en ella sobre el ancho mar, y sin poder llegar a su patria Ítaca.

> El Trabajo Social en España también está actualmente atrapado en una isla y en una situación de grave peligro de abandono de sus más elementales esencias.

Y resulta ya aquí imprescindible aproximarnos a lo que podemos llamar el sexto sentido en Trabajo Social. Consiste en el conjunto de emociones que éste nos



suscite; la alteración y la interacción de lo que percibimos por los otros cinco sentidos en virtud de los dictados de nuestro corazón; la ética que debe ser el timón de nuestras actuaciones profesionales; el dolor y el gozo de aquellos que son el centro de nuestro ejercicio profesional.

**El sexto sentido en Trabajo Social es el sentido emocional que conecta y da dirección a los otros cinco. Es la plasmación del cumplimiento del deber de todo profesional del Trabajo Social de actuar, reflexionar sobre la acción, aprehender de ésta, sistematizar, comunicar los aprendizajes a los cuatro vientos y, de nuevo actuar.** Es el sentido que combina dos cuestiones inherentes al Trabajo Social: el *saber hacer* (la praxis) y el *hacer saber* (la comunicación de los aprendizajes a la comunidad científica).

### III. EL RELATO

En su Odisea Ulises -héroe de la guerra de Troya- llega a perder la noción de su yo auténtico, tras devenir en convertirse en un ser abatido. Resultando que finalmente consigue percibir su imagen real, su propia identidad; siendo en ese momento de catarsis cuando asumirá de nuevo el protagonismo de su destino.

¿Qué tiene todo esto que ver con el relato del Trabajo Social? ¿Qué eramos nosotros y qué somos ahora? Veamos.

Nos sustentamos en los valores de una Acción Social remota que fue protagonizada por esforzadas heroínas, hasta llegar a Mary Richmond (o Concepción Arenal en España), siendo a partir de ahí que empezamos a hablar de un Trabajo Social sistematizado / profesional / científico.

Sobre aquellas bases se ha ido construyendo el relato de una disciplina que hoy conforma una profesión la cual pretende el cambio social, el apoyo en la resolución de problemas y el incremento

del bienestar social de las personas.

Pero -como le pasó a Ulises- el Trabajo Social, dentro del proceloso viaje de construcción de su identidad, está en estos momentos un tanto varado. En gran medida por ser infieles a nuestros principios más básicos.

El Trabajo Social en España puede estar cayendo en un reduccionismo del cual el entorno nos está devolviendo inequívocos mensajes. Para la mayoría, incluso para otros profesionales con quienes tenemos contacto, el Trabajador Social es una persona que recoge/tramita ayudas como *gestoría de los servicios sociales*, indicando si se tiene derecho o no a determinados servicios y prestaciones. Si no somos bien identificados, ¿a qué se debe?

Al hilo de las distintas identidades de Ulises y de cómo se maneja al respecto en su encuentro con el cíclope Polifemo -y posterior huida de éste-, se pueden establecer tres identidades del Trabajo Social:

>Un Trabajo Social que hemos mostrado haciéndonos pasar por útiles y diligentes gestores del papeleo, aplicando baremos y normas administrativas etc. (Nos cuesta reconocernos en esta imagen pero la hemos propiciado abundantemente).

>Un Trabajo Social que definimos -algo grandilocuentemente- como una profesión imprescindible para prever, motivar y gestionar los cambios sociales; auspiciadores del Bienestar Social.

>Un Trabajo Social que realmente es naufrago; recién llegado; desnudo de teoría; sin una auténtica práctica profesional que requiere de profesionales (hoy exhaustos por las veleidades de los Servicios Sociales) que dispongan de herramientas, vocación, y compañeros - otros profesionales- con los que remar juntos. Un Trabajo Social que tiene que comprender nuestra historia hasta el

momento actual, con nuestras conquistas y arduos, pero también con nuestros graves errores.

Urge concienciarnos sobre qué principios básicos estamos traicionando, no para limitarnos al plañidero llanto que tanto nos complace a veces, sino para apretar los dientes y asir las riendas del relato del Trabajo Social navegando hacia las Ítacas del bienestar de las personas y de la justicia social que son nuestro destino originario.

#### IV. TRAICIONAR A PENÉLOPE

La práctica profesional del Trabajo Social hoy está plagada de traiciones a una serie de principios para la intervención profesional (los cuales ya explicitó, hace más de veinte años, la autora argentina Sela B. Sierra).

Traicionar alguno de estos principios para la intervención supone abrazar los *antiprincipios* del Trabajo Social.

#### 1º PRINCIPIO: INTENCIONALIDAD

'Toda acción debe estar intencionalmente dirigida a transformar la realidad social, desde una perspectiva humana y liberadora'.

#### 1ª TRAICION: EL TRABAJO SOCIAL DESIDEOLOGIZADO

Es peligrosa la ausencia de ideología. El Trabajo Social se podría convertir en sirviente de lo "situacional" (un Trabajo Social reactivo; *a salto de mata*) y entrar en una mera espiral de activismo institucionalizado. No podríamos así hacer una intervención profesional dirigida hacia la justicia social, sino al contrario -coadyuvando a perpetuar determinadas injusticias/desequilibrios sociales-.

#### 2º PRINCIPIO: REALIDAD

'Toda acción profesional debe partir de un

conocimiento profundo de la realidad'.

#### 2ª TRAICIÓN: EL TRABAJO SOCIAL INSÓLITO

Atendiendo al sentido etimológico del término -carente de suelo-, el *Trabajo Social insólito* sería el que interviene en los contextos sociales sin haberse adentrado en un conocimiento profundo de los mismos. Levita sobre la realidad social pero no se empapa de ella, limitándose aquí los trabajadores sociales a la aplicación de protocolos / baremos / recursos / prestaciones sin haber realizado previamente una mínima inmersión en la realidad. (Las respuestas profesionales pueden acabar siendo insólitas, cuando no peregrinas).

#### 3º PRINCIPIO: TOTALIDAD

'La realidad no puede ser parcelada, sino aprehendida en su dimensión total'.

#### 3ª TRAICION: INTELIGENCIA CIEGA

(Inteligencia ciega sería una visión parcelada de las realidades complejas). Debemos tener en cuenta que el Trabajo Social -la definimos como una profesión de generalistas- no significa saber un *poquito de casi todo* frente a los especialistas que dicen conocerlo *todo* sobre *algo*. Ser generalista es ser capaz de elaborar explicaciones globales y complejas partiendo de datos aportados por las distintas lecturas especializadas: un especialista de la complejidad. En gran medida nuestras traiciones al principio de totalidad son la insana envidia que tenemos a los especialistas, pretendiendo ser como ellos, y nuestra extraordinaria vagancia para acometer la complejidad.

#### 4º PRINCIPIO: CRITICIDAD

'Mantenimiento de una actitud crítica que facilite llegar a un conocimiento verdadero de la realidad y a su recreación mediante acciones conscientes, responsables y solidarias'.



## 4ª TRAICION: EL TRABAJO SOCIAL CRITICÓN.

Somos un colectivo extraordinariamente puñetero / temido / inconformista, con una tendencia enorme a la crítica implacable hacia quienes nos dirigen, hacia quienes determinan las Políticas Sociales, hacia nuestros compañeros, hacia nuestros usuarios y ¡cómo no! hacia nosotros mismos. Casi nunca nada está bien.

Habremos de distinguir por un lado la criticidad, que escruta los hechos y las alternativas, resultando positiva energéticamente y científica. Y por otro el critiqueo, que es murmuración escondida, con efectos paralizantes de los cambios al generar miedos y enemigos irreconciliables.

## 5º PRINCIPIO: DIALOGICIDAD

'Cualquier acción social que quiera ser efectiva ha de lograrse a través del diálogo'.

## 5ª TRAICION: PATERNALISMO / INFANTILISMO

Hace referencia al uso inadecuado del poder que en ocasiones detentamos en la práctica profesional. Adoptando posturas paternalistas o infantiles, lejos de posturas adultas que resultan imprescindibles para establecer cualquier diálogo honesto con el otro.

## 6º PRINCIPIO: AUTENTICIDAD

'Trabajo Social basado en el respeto mutuo y en el compromiso responsable'.

## 6ª TRAICION: TRABAJO SOCIAL ESPURIO

Un Trabajo Social parapetado en los despachos a la espera de usuarios/situaciones que, sin comprometer nada en la relación interpersonal, se limita a aplicarles -muchas veces con calzador- el *vademecum* de servicios/prestaciones a su alcance. (En este aspecto resulta trágica la

confusión de identidad entre Trabajo Social y Servicios Sociales que está carcomiendo los cimientos mismos de la disciplina. Y qué decir de la enorme pobreza epistemológica del Trabajo Social, -problema muy serio de falta de práctica, así como de ausencia de reflexión sobre la misma que da lugar a un Trabajo Social espurio/engañoso/falso).

## 7º PRINCIPIO: COMPRENSIÓN

'No es suficiente conocer los seres y sus situaciones, sino que es necesario comprenderlos en su situación'.

## 7ª TRAICION: ANTI-PATÍA

La dictadura de los procedimientos a que estamos sometidos, y con la que desvirtuamos nuestro Trabajo Social, hace que perdamos algo esencial: cada individuo / grupo / organización son únicos y complejos.

Llegando a calificar a las personas como situaciones-problema a las que aplicar el aberrante simplismo necesidad-recurso.

## 8º PRINCIPIO: CONFIABILIDAD

'El Trabajo Social sólo es válido cuando se apoya en la confianza del profesional en su propio ser y valer y en la capacidad de la población para autodeterminarse y ser activa en la respuesta'.

## 8ª TRAICION: BAJA AUTOESTIMA PROFESIONAL

Sobre la confianza en nosotros mismos y en nuestras capacidades decir que solemos combinar una especie de complejo de inferioridad respecto a otras profesiones con actitudes reactivas/agresivas ante la posibilidad de que nos sean arrebatados campos que por otro lado hemos descuidado -p. ej. el Trabajo Social comunitario-. (Habría que considerar también lo joven de nuestra profesión, las barreras algo difusas que mantiene en



cuanto a competencias, así como su nivel formativo que en parte hace que sea considerada como de *segunda fila* en los ámbitos académicos).

Sobre la confianza en la capacidad de los otros para autodeterminarse decir que solemos dudar de la capacidad de la población para ello, así como de que puede jugar un papel activo en la respuesta.

## **9º PRINCIPIO: CREATIVIDAD**

'El Trabajador Social no puede conformarse con aplicar, reproducir, unos procedimientos o técnicas en la intervención social sino que tiene que idear, creativamente, las estrategias y alternativas de actuación'.

## **9ª TRAICION: MECANICISMO IRREFLEXIVO**

Por efecto de ese mecanicismo irreflexivo podemos llegar a aplicar las mismas herramientas estándar de intervención a todos los sujetos y realidades que, como sus devenires, son diferentes e irrepitibles; confundiendo los conceptos completamente diferentes de procedimiento (con inicio y fin esperables, de lógica simple/lineal) y proceso (imposible de predecir, nunca lineal, formado por hechos que pueden darse en espacios y tiempos diferentes, inmanejable, incontrolable, que posee acontecimientos y no-acontecimientos que forman parte de lógicas caóticas).

La intervención profesional del Trabajador Social debe acompañar los procesos y provocar una mayéutica bidireccional y constante con el usuario, recordando siempre que la aplicación única de estándares (protocolos) en la intervención destruye la creatividad y abotarga la capacidad reflexiva.

## **10º PRINCIPIO: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

'Se da en la medida en que el Trabajo Social

establece cauces de participación, diálogo y responsabilidades en el diseño, ejecución y valoración de las intervenciones sociales encaminadas a elevar el grado de compromiso social'.

## **10ª TRAICION: TRABAJO SOCIAL JUAN PALOMO**

El usuario no puede limitarse (ni podemos limitarlo) al mantenimiento de una postura pasiva que haga recaer la responsabilidad de la acción solamente en el profesional. La participación es al mismo tiempo materia prima, método y producto. Y la traición al principio de participación por parte del Trabajo Social está en la asunción de protagonismos que no nos corresponden.

## **11º PRINCIPIO: PARTICIPACION EQUITATIVA**

Fórmula idónea de expresar el principio de igualdad y justicia, en la que todos puedan contribuir, aportar y recibir de acuerdo a sus capacidades y necesidades, como expresión de su real capacidad de poder'.

## **11ª TRAICION: TRABAJO SOCIAL EXCLUYENTE (NO INCLUSIVO)**

Se da una traición del Trabajo Social al principio de equidad gracias a la confusión que han provocado en nosotros los Servicios Sociales. Hay un Trabajo Social destinado exclusivamente a las capas más desfavorecidas, que ha colaborado en la creación de un engendro de sistema de Servicios Sociales que atiende a pobres -a los que hemos colaborado en estigmatizar-, transgrediendo así principios básicos de normalización y universalidad. (Afortunadamente ya van apareciendo servicios diseñados como derechos subjetivos).

## **12º PRINCIPIO: LIBERTAD SOLIDARIA**

'Necesidad de dar al Trabajo Social una dimensión comunitaria y social, dentro de





los principios, normas y valores sociales que orientan la convivencia humana'.

## 12ª TRAICION: ABANDONO DE LO COMUNITARIO

Apenas hacemos nada por retomar la forma de intervención comunitaria del Trabajo Social, siendo sus causas lo peligroso de su práctica y que el Trabajo Social de alcance comunitario es la más compleja de las intervenciones. (¿Tendrían algo que decir aquí los departamentos de Trabajo Social de nuestras Universidades?).

## 13º PRINCIPIO: ACCIÓN COMPROMETIDA

'El Trabajo Social tiene que tomar postura frente a la injusticia, la discriminación, la exclusión y la marginación, denunciando aquellas situaciones en el ámbito institucional o político que sea necesario'. Es mucho lo que tendríamos que denunciar respecto a las situaciones que se dan a nuestro alrededor. En palabras de Salvador García, hay que tener valor para tener valor.

(La frase funciona en dos direcciones: el sentido ético requiere de valentía y la valentía requiere de sentido ético).

## 13ª TRAICION: SILENCIO CÓMPLICE

Es mucho lo que tendríamos que denunciar respecto a las situaciones que se dan a nuestro alrededor. En palabras de Salvador García, hay que tener valor para tener valor.

(La frase funciona en dos direcciones: el sentido ético requiere de valentía y la valentía requiere de sentido ético).

## 14º PRINCIPIO: MULTIPLICABILIDAD

'Cualquier acción social orientada a la transformación de las estructuras sociales injustas, ha de tener un efecto multiplicador, como expresión del poder socializador del lenguaje, pensamiento, palabra o acción humana'.

## 14ª TRAICION: EL TRABAJO SOCIAL MUDO

Nuestra profesión escribe poco, escribimos muy poco sobre lo que hacemos y sobre lo que somos. Nuestra comunicación con el exterior está absolutamente descuidada -y, como consideraría Paul Watzlavick-, al no comunicar ya estamos comunicando algo, con la consiguiente imagen que transmitimos. (Es una obligación ética/deontológica que cada Trabajador Social transmita sus descubrimientos, y que sea consciente de la imagen de la profesión acercándola a la imagen de un Trabajo Social más auténtico).

## V. NAVEGAR

La navegación en Trabajo Social es, en definitiva, la praxis. Y la praxis requiere -como cualquier nave que se dispone a surcar los mares- de algunas provisiones y equipajes esenciales.

## LOS AMIGOS.

La praxis -interrelación y retroalimentación entre teoría y práctica del Trabajo Social- no es posible en soledad. Resulta obligado reivindicar la supervisión (no en sentido fiscalizador o terapéutico sino como espacio de aprendizaje significativo); así como la implementación de sistemas de Calidad en los servicios. ... Pero la praxis significa aún mucho más

## LOS ORACULOS.

Las Universidades deben estar abiertas y en contacto con la realidad del ejercicio profesional y de la sociedad misma. (La titulación de grado en Trabajo Social debería ofrecernos también esas perspectivas, valorándose las prácticas de los alumnos -que han terminado convirtiéndose en una especie de trámite-). ... Pero la praxis significa aún mucho más

## LA NAVE.

Distinguiremos entre los conceptos de **profesional**, experto en comprender situaciones que mira donde otros han mirado y ve más cosas; y **técnico**, caracterizado por tener una batería de soluciones aplicables a situaciones predeterminadas.

Los procesos -más que los procedimientos- nos están reservados como profesionales que somos, pero requieren específicas tecnologías de navegación dado que: a) trabajamos con intangibles, por eso hemos de desarrollar un sexto sentido capaz de percibirlos, b) somos y trabajamos con máquinas no triviales sino complejas.

La única manera de navegar, de comprender y de actuar sobre sistemas complejos es a través de estrategias y no de programaciones como creíamos tiempo atrás.

La praxis es la nave, y navegar con naves estratégicas en los mares de la complejidad supone avanzar en nuestra historia de conquistas.

La utilidad y la razón de ser del Trabajo Social en nuestro mundo es el desarrollo de nuevas formas de hacer y de pensar.

Se impone abrazar la praxis en Trabajo Social. Se impone desarrollar ese sexto sentido, sin olvidarnos nunca de - nuestra- Ítaca.

## TARIFAS PUBLICIDAD 2009 - BOLETIN INFORMATIVO EDICIÓN IMPRESA - (I.V.A INCLUIDO)

### FOLLETOS ADJUNTOS

Dípticos o trípticos: 92,04 €

### CONTRAPORTADA EXTERIOR

MEDIDAS	PRECIO BOLETIN
1/6 de página	35,59 €
1/4 de página	53,39 €
1/3 de página	71,18 €
1/2 de página	106,78 €
Página completa	284,73 €

### CONTRAPORTADA INTERIOR Y PÁGINAS INTERIORES

MEDIDAS	PRECIO BOLETIN
1/6 de página	23,93 €
1/4 de página	35,59 €
1/3 de página	47,56 €
1/2 de página	71,18 €
Página completa	142,36 €

### E-MAIL

2 Correos electrónicos 73,63 €  
4 Correos electrónicos 122,52 €

### ENVIO MASIVO

621,60 €

## AREAS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL COTS DE MURCIA

**LA PREGUNTA NO ES ¿QUÉ PUEDE HACER POR MI EL COLEGIO?  
SINO ¿QUÉ PUEDO YO OFRECER AL COLEGIO?**

### **GRUPO DE TRABAJO DE DEPENDENCIA**

Responsables: M<sup>a</sup> Carmen Pérez García y Mónica López López Vocales.

Objetivos:

- Crear un espacio de reflexión sobre la legislación estatal y regional de la “La Ley de Dependencia” en la Región de Murcia, así como sobre su implantación.
- Crear propuestas para la mejora de la implantación la “La Ley de Dependencia” en la Región de Murcia.
- Crear espacios de debate, intervisión y formación.

**Próxima reunión: en Noviembre, pendiente de confirmar día. Se indicará la fecha a través de la agenda colegial.**

### **GRUPO DE TRABAJO DEL XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL**

Responsables: Aurora Martín Peña y Natalia Navarro Ruano.

Objetivos:

- Reflexionar sobre las ponencias y comunicaciones presentadas en el XI Congreso Estatal, así como la experiencia profesional vivida.
- Transmitir la “esencia del XI Congreso” a los/as colegiados/as a través de artículos en la revista TSMU.
- Debatir, reflexionar y potenciar el posible desarrollo de unas Jornadas Regionales de Trabajo Social para analizar nuestra profesión en la Región de Murcia.

**Próxima reunión: Los primeros miércoles de cada mes a las 17,00 horas. Sede del COTS.**

## **GRUPO DE TRABAJO DE EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN Y PERITAJES SOCIALES.**

Responsable: M<sup>a</sup> José Zamora Marín.

Objetivos:

- Puesta en marcha de uno o varios grupos de trabajo, si es posible en distintos Partidos Judiciales de la Región y coordinados desde el Colegio.
- Diseño de los grupos, de las tareas a realizar según objetivos, modo y frecuencia de las reuniones...
- Establecimiento de los cauces de comunicación entre los/as miembros de los grupos (reuniones físicas y virtuales) y de estos/as hacia el resto de colegiados/as (e-mail, revista, etc).
- Estudio y análisis de necesidades sobre la situación de los peritajes sociales en la Región, actualizando el trabajo realizado anteriormente por el Colegio en este campo. Análisis de la situación en otras ciudades españolas (Consejo General).
- Inicio de coordinación interinstitucional (jueces, fiscales, equipos técnicos de los juzgados, Colegio de Abogados).
- Promoción del colectivo de peritos sociales.
- Mejora de la formación y disponibilidad de asesoría jurídica especializada para peritos. Posibilidad de ayuda / supervisión por parte del colegio ante un peritaje ejercido por un colegiado/a.

**Próxima reunión: En Noviembre, pendiente de confirmar fecha. 17,00h. Sede del COTS.**

## **GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Responsable: Natalia Navarro Ruano.

Objetivos:

- Análisis de la situación actual de los servicios sociales de atención primaria en relación a:
  - ✓ Estructura organizativa.
  - ✓ Perfil de profesionales, incidiendo en los trabajadores sociales, funciones y ratio.
  - ✓ Implantación del Plan concertado, necesidad de actualización, carencias y retos.
  - ✓ Vías de financiación.
  - ✓ Complementariedad con otros-as profesionales y posible intrusismo.
- Creación de propuestas

**Próxima reunión: Pospuesta la primera reunión a noviembre, pendiente de confirmar fecha. 17,00h. Sede del COTS.**



## VIDA COLEGIAL

NUMERO COLEGIADO/A	APELLIDOS Y NOMBRE
958	MONTESDEOCA IGLESIAS AMBAR
959	CAVAS SANCHEZ RAQUEL
960	GONZALEZ SERRANO M <sup>a</sup> FELISA
961	MARTINEZ HERNANDEZ CONCEPCION
962	VIEDMA MILLAN-CHICHARRO CARLOS MANUEL
963	LUNA PALAZON CLARA
964	MOLINA CANDEL EVA
965	PEREZ INGLES VERONICA
966	RUIZ JOVER ANA
967	GARCIA GARCIA ANA MARIA
968	SANCHEZ PUJANTE MARIA JOSE
969	PEREZ SORIANO MARIA NIEVES
970	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANGEL
971	PEREZ PELLICER MARIA JOSE
972	PEREZ SORIANO MARIA BELEN
973	ESPALLARDO MARTÍNEZ, MIRYAM
974	ACEVEDO ALCARAZ ESTHER
975	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA
976	ABELLAN CASTELLANOS YOLANDA
977	AGUIAR SUAREZ, ALEXANDRA NOELIA
978	SORIANO BLAYA JOSEFA
979	CANO PEREZ LAURA
980	MARTINEZ GARCIA LUCIA
981	MORCILLO RUIZ NURIA
982	CEREZO GALVEZ, M <sup>a</sup> JOSE
983	LOPEZ NOGUERA CARMEN
984	MIÑARRO HERNANDEZ ANA MARIA
985	LOPEZ GONZALEZ, MARTA
986	LUCAS MILANES CONCEPCION
987	ALCARAZ CANOVAS JUAN JOSE
988	LLORENTE VERA LAURA
989	CAMPELLO PACHECO ANTONIO

Os recordamos que si aun no habéis retirado vuestro sello colegial, podéis pasar en horario de oficina a recogerlo.



## OFICINA GENERAL

### HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

**MAÑANAS:** DE LUNES A VIERNES DE 9,00 HORAS A 13,00 HORAS.

**TARDES:** LUNES Y MIÉRCOLES DE 16,00 HORAS A 20,00 HORAS.

El horario de atención al público puede verse alterado por imprevistos y por la práctica de gestiones externas.

### **CONTACTO:**

**Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia.**

C/ San Antón, 21, 1º H

Teléfono: 968-284820

Fax: 968-295307

Web: [www.tsmu.org](http://www.tsmu.org)

E-mail: [murcia@cgrabajosocial.es](mailto:murcia@cgrabajosocial.es)

Todos/as los/as colegiados/as que estén realizando trabajos de investigación y desarrollo tienen la posibilidad de hacer uso de la sede para tales fines.

Sino recibes las agendas digitales, ponte en contacto con nosotros/as.

Los/as colegiados/as pueden consultar todos los libros de la biblioteca del colegio y retirar los ejemplares disponibles por un período máximo de 10 días.

Los artículos publicados en la Revista TSMU pueden puntuar en concursos de méritos, siempre que el Tribunal pertinente lo estime oportuno, por tener ISSN.

**Para cualquier aclaración no dudes en contactar con el Colegio.**

## PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Aquellas personas que deseen colaborar en la revista TSMU deberán remitir sus artículos tanto en formato papel como electrónico a través de la dirección de correo electrónico [tsmu@tsmu.org](mailto:tsmu@tsmu.org) y del correo postal de la sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, C/ San Antón, 21, 1ªH 30009 Murcia.

- ✚ Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,5, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia laboral).
- ✚ El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis “palabras claves” del artículo.
- ✚ La extensión máxima de los artículos será de mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- ✚ Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- ✚ Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumerarán por orden de aparición en el texto. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- ✚ Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogas características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- ✚ El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.
- ✚ El/La firmante debe intentar realizar el artículo en lenguaje no sexista.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los/as autores cuyos trabajos son publicados.**

***Y TÚ... ¿QUÉ PUEDES OFRECER AL COLEGIO?***

# CAJA MEDITERRÁNEO: **UN GRAN** GRUPO FINANCIERO

Caja Mediterráneo es un gran grupo financiero y una de las principales cajas de ahorros de España.

Con más de 1.120 oficinas en todas las provincias españolas y presencia en diez países, atiende a sus más de 3,3 millones de clientes particulares y empresas, así como al Sector Público, siendo la única caja de ahorros que cotiza en bolsa.

Caja Mediterráneo es además especialmente sensible al entorno, promoviendo la consecución de una sociedad más justa, solidaria y con mayor calidad de vida.

C.I.V.F.: 23-03-2009



**CAM**

Caja Mediterráneo

[www.cam.es](http://www.cam.es)  
902 100 112